

VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES



El cambio de la figura que representa la alcaldía del municipio de Valsequillo no ha supuesto, como muchos pretendían vender, cambio alguno en la forma de hacer política. Continúan actuando con la misma prepotencia y pasando el rodillo de la mayoría absoluta apoyados en estos menesteres por un tráfuga que rápidamente se ha alineado en la aplicación de los mezquinos procedimientos enquistados en la institución local desde hace casi veinte años.

Asamblea Valsequillera tiene presentada en los juzgados denuncia por vulneración de derechos fundamentales por casos similares por los que son enjuiciados en estos momentos dos exalcaldes de Sta.

Brígida. La documentación no se entrega en tiempo y forma según recoge la ley, no responden a todos los escritos que se les entregan, la remisión de las copias de las actas de Sesiones Plenarias y de Juntas de Gobierno Local se dilatan en el tiempo entorpeciendo la labor política de la oposición.

El caso de la tardanza en la entrega de las actas de Juntas de Gobierno Local es ya de extrema gravedad, porque es dentro de este órgano de gobierno municipal donde se deciden y acuerdan todos aquellos temas de relevancia vital dentro de la política municipal, sobre todo en lo relativo a urbanismo y concesión de licencias.

Con fecha de 10 de septiembre de 2004 fue presentada moción por parte de Asava al pleno municipal para que fueran aprobadas varias cuestiones:

**El cumplimiento de los plazos establecidos en la entrega de Actas de Comisión de Gobierno a los Concejales de la oposición.

**Que las demoras en la entrega de las actas no vayan más allá de 15 días naturales en las épocas en que no pueda cumplirse con los plazos legalmente establecidos.

Pues bien, en sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento con fecha de 27 de septiembre de 2004 se aprobó dicha moción presentada por ASAVA acordándose que *“el plazo de veinte días desde la celebración de la sesión para la remisión de las actas, sería un plazo razonable y aceptable”*, flexibilizándose en cinco días la petición inicial.

No obstante, este acuerdo recogido en documento público y aceptado por el grupo de gobierno local se está incumpliendo en todos sus extremos. Las actas son entregadas normalmente con dos o más meses de retraso, lo cual hace que temas que se deciden dentro de las Juntas de Gobierno no pueden ser fiscalizados con la mayor rapidez posible para evitar irregularidades en que pudieran concurrir y utilizar todos los mecanismos políticos y jurídicos en marcha para poner coto a tales situaciones. Un ejemplo claro de ello ha sido la colocación de la antena de telefonía móvil, de cuya concesión de licencia por parte del grupo de gobierno nos enteramos al mismo tiempo que dicha instalación se montaba.

Prueba evidente de que el proceder va a continuar siendo el mismo lo hemos tenido en estos días, donde el 23 de enero recibimos el acta de Junta de Gobierno Local del 27 de noviembre de 2006. Se saltan a la torera con premeditación, alevosía y total descaro los compromisos adquiridos y encima se permiten el lujo de pregonar lo contrario de lo que hacen en un afán por dar una imagen de progresismo inexistente.

Asava ha presentado en estos últimos días un nuevo escrito solicitando que *“por parte del grupo de gobierno y del secretario general se respeten los acuerdos plenarios establecidos y se ajusten a la ley existente al respecto haciéndose entrega a la oposición de las actas de las Juntas de Gobierno Local en tiempo y forma con un retraso máximo de 20 días”*, tal como fue aprobado en su momento. Vista la dinámica establecida dudamos mucho que cambien de forma de actuar, ni que respondan a la solicitud presentada.